Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

N° GS-2026- 212903 **DEBOY- 20.1**

Tunja, 04 septiembre del 2026

Señor Coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No.19 - 85 Centro Histórico
Tunja.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato u orden de compra No. **95-8-20178-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**04/08/2026**	**Hasta**	**03/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. **GS-2026 134515 DEBOY**, el señor coronel **JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO** obrando en calidad de (comandante Policía Metropolitana de Tunja), nombró como supervisora del contrato u orden de compra del asunto a la señora servidor misional en sanidad policial106 CLAUDIA YANETH RINCON Deboy Espco clínica Tunja

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL_X_**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (02)**
-
  1. Informe de supervisión del periodo entre el 04/06/2026 al 30/06/2026 presentado mediante comunicación oficial GS 2026 -157839 Deboy
  2. Informe de supervisión del periodo entre el 04/07/2026 al 03/08/2026 presentado mediante comunicación oficial GS 2026 - 185868 Deboy

172.26.144.84

172.26.144.84

3.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**95-8-20178-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE DIETAS ALIMENTARIAS, HOSPITALARIAS, NORMALES Y TERAPÉUTICA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DE TUNJA (ESPCO TUNJA)
Contratista	**SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY S.A.S**
Representante legal	**CLARA FERNANDA MORENO CASTAÑEDA**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 37.520.000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Vigencia 2026 por valor de $37.520.000.00
Plazo de ejecución inicial	**CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**04/06/2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**18/11/2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO Aplica**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO Aplica**
Adiciones	**NO Aplica**
Modificatorios	**NO Aplica**
Prorrogas	**No Aplica**
Otros	**No Aplica**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1.1.1 De igual manera que esta se realice mensualmente para poder así ejercer un control de cumplimiento a lo estipulado en el contrato y sea un apoyo este personal para mí como supervisor ya que no soy idónea en muchos de estos temas.

- ✓ Se realiza control de las diferentes planillas:
- ✓ Planilla de control de la empresa.

172.26.144.84

- ✓ Planilla con que el jefe de turno solicita la alimentación a la cocina.
- ✓ Planilla que el jefe de turno hace firmar al paciente de recibido de comida
- ✓ Se anexa el consolidado final.

1.1.2 Se Relaciona la cantidad de dietas y pacientes, se debe tener en cuenta que existen unos que no le suministran nada vía oral, que a las pacientes con dietas hipoglúcidas, se les da nueves, onces, trasnocho y a maternas, lactantes, niños menores de 0 a 2 años se da nueves y onces, si son solicitados en la planilla.

TABLA CONTEO DEL 04/08/2026 al 03/09/2026

1.1.3 Se realizó entrega de espacio para emplataje se ofrece un espacio de 30 m2 de dietas alimentarias hospitalarias, normales y terapéuticas la cual se encuentra ubicada dentro de las instalaciones del establecimiento de salud policial complementario (ESPCO) Tunja, a la empresa **SUMISERVI TONY S.A.S** y se asignó el inventario:

- ✓ **1 puesto de trabajo con gavetas (UPRES DEBOY)*
- ✓ **2 mesones en mármol (UPRES DEBOY)*
- ✓ **1 nevecon (UPRES DEBOY)*
- ✓ **1 purificador de agua, (UPRES DEBOY)*
- ✓ **12 bandejas en aluminio (UPRES DEBOY).*

1.1.4 TOTAL DE DIETAS DESDE: 04 de AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 ASI

Desayunos 79
Almuerzo 79
Comida 872
Para un total 230
Nueves 26
Onces y trasnocho 51
Para un total 77

1.1.5 Trámite de facturas aprobadas mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal sus adicciones y prórrogas, así:

CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LO QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor	Valor
03	04/09/2026	$ 5.571.522.00	FVE 1348	04/09/2026	$ 5.571.522.00	$ 5.571.522.00
	TOTAL, RECIBIDO	$ 5.571.522.00			$ 5.571.522.00	$ 5.571.522.00

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS

172.26.144.84

172.26.144.84

1.	El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas del Área de Sanidad Boyacá dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes	**SI X NO__**	La Entidad cumplió con la cláusula al radicar oportunamente las cuentas en la oficina central dentro de los plazos establecidos, garantizando el correcto desarrollo del proceso administrativo del contrato.
2.	Presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico del supervisor designado para el contrato.	**SI X NO__**	La Entidad cumplió con la cláusula al presentar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN y remitirla al correo del supervisor, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos.
3.	El contratista recibirá formalmente mediante acta suscrita por el representante legal y el supervisor del contrato el área asignada para el desarrollo del contrato en comento al igual que los equipos y demás elementos de propiedad de la Unidad Prestadora de salud Boyacá los cuales quedaran bajo su completa responsabilidad dado que será el contratista quien haga manejo directo de lo entregado en virtud al desarrollo del contrato, con la suscripción del acta en mención el contratista quedara como único responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, sin que esto represente ningún costo para la Unidad Prestadora de salud Boyacá.	**SI X NO__**	La Entidad cumplió con la cláusula al recibir formalmente el área y los elementos asignados mediante Acta N.° 179 del 15/04/2024, asumiendo la responsabilidad sobre su uso, cuidado y mantenimiento, garantizando su adecuada gestión conforme a los lineamientos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.
4.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	**SI X NO__**	La Entidad cumplió con la cláusula al mantener activa la cuenta bancaria reportada para pagos, garantizando la continuidad y normal ejecución del contrato sin afectar los procesos administrativos. Cuenta corriente 282387851 banco de Bogotá
5.	Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen para la ejecución del contrato que se llegue a realizar. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	**SI X NO__**	La Entidad cumplió con la cláusula al asumir los costos asociados a transporte, movilización, seguros y demás gastos requeridos para la ejecución del contrato, garantizando el desarrollo adecuado de las actividades sin generar impactos adicionales para la entidad.
6.	El contratista debe entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos soportes y evidencias de cumplimiento así: • Plan de saneamiento básico estipulado. • Los formatos y/o documentos que evidencien la implementación del Plan de Saneamiento. • Certificado de Manipulación de Alimentos del personal que laborará en las instalaciones, así como cursos y/o demás capacitaciones. • Certificados de proveedores y anexos de los registros de INVIMA de los insumos adquiridos. • Certificados de exámenes médicos: y trimestralmente realizados al personal como control, examen bacteriológico de frotis de garganta y uñas, coproparasitológico y serología, presentando los correspondientes certificados al supervisor del contrato. • Formatos de control de ingreso y calidad de alimentos. • Rotulación de alimentos empacados, cárnicos, lácteos, preparados y de panadería	**SI X NO__**	La Entidad cumplió con la cláusula al entregar de manera oportuna y completa los documentos, soportes y evidencias requeridas, garantizando la implementación del plan de saneamiento básico y el cumplimiento de los lineamientos sanitarios y de calidad establecidos.
7.	El contratista debe realizar la respectiva fumigación, desinfección ambiental y desratización de las instalaciones arrendadas, de acuerdo a lo estipulado	**SI X NO__**	La Entidad cumplió con la cláusula al gestionar oportunamente la fumigación, desinfección ambiental y desratización a

172.26.144.84

	en su plan de saneamiento por parte de una firma especializada y autorizada por el Ministerio de Salud o la Secretaría Municipal de Salud y a lo coordinado con el supervisor del contrato		través de una entidad especializada y autorizada, conforme al plan de saneamiento y en coordinación con el supervisor del contrato, garantizando condiciones adecuadas de salubridad.
8.	Se obliga a sostener los precios ofertados por el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI X NO__	Se sostuvo los precios de la carta de aceptación con él descuento 0.1 %
9.	Debe mantener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del recurso humano ofertado para esta contratación cumpliendo el estándar uno del sistema de habilitación.	SI X NO__	En la carta de ofrecimiento anexaron la hoja de vida de dos funcionarias que cumplen con las especificaciones técnicas y son las que realizaron la función este mes.
10.	Debe realizar una reunión administrativa con el personal a cargo (mínimo una vez al mes).	SI X NO__	Se está realizando esta reunión con la señora Amira Rincón administradora delegada de la empresa SUMISERVI, para este mes se realizó el día 30/06/2026 para verificar la cantidad de dietas, dar a conocer sugerencia. Se adjunta copia de planillas de solicitud diaria de dietas
11.	Restituir a la Unidad Prestadora de salud Boyacá los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI X NO__	**1 puesto de trabajo con gavetas* **2 mesones en mármol* **1 nevecon* **1 purificador de agua* **Bandejas en aluminio (UPRES DEBOY)*
12.	El contratista deberá enviar semanalmente al supervisor del contrato el reporte de consumo y/o ejecución del presente contrato, con el fin de no sobre ejecutar el presupuesto asignado.	SI X NO__	Se creo un grupo en whassaph en donde se solicitan las dietas 06:00, 10:00 y 15:00 horas, integran el grupo la delegada de la empresa, jefes de servicio de urgencias y la supervisora de contrato, la nutricionista en donde se puede acceder a esta información, de igual manera a fin de mes se hace el conteo total para la facturación con este soporte.
13.	El contratista deberá garantizar el almacenamiento de los alimentos tanto en frio como en seco, los cuales deberán ser almacenados de forma que este aislado del suelo a 15 cm y retirado de paredes a 10 cm, de igual forma deberán estar ubicados en lugar donde permita la libre movilidad del personal, así mismo el flujo y circulación de aire en cada zona según resolución 2674 de 2013	SI X NO__	La entidad cumplió con la cláusula al garantizar el adecuado almacenamiento de los alimentos en condiciones de frío y seco, respetando las distancias del suelo y paredes, y asegurando espacios que permiten la ventilación y movilidad, conforme a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.
14.	Cumplir obligaciones del SGSST.	SI X NO__	En la carta de ofrecimiento anexaron la documentación de obligaciones del SGSST. Y se evidencio planilla de EPP. vigencia de la fumigación
15.	Cumplir con el objeto del contrato y con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI X NO__	La entidad cumplió con la cláusula al dar cumplimiento al objeto del contrato y mantener al día sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, garantizando los requisitos necesarios para la correcta ejecución y pago del contrato.
16.	Prestar el servicio de alimentación hospitalaria normal y terapéutica a todo costo dentro del plazo establecido en la ESPCO clínica de Tunja; conforme a las características técnicas, condiciones del servicio requeridas y de acuerdo a la oferta presentada lo cual hace parte del contrato.	SI X NO__	La entidad presto el servicio de alimentación hospitalaria normal y terapéutica a todo costo dentro del plazo establecido en la ESPCO clínica de Tunja
17.	Presentar a consideración de la nutricionista de la ESPCO clínica de Tunja ciclo de 28 días la dieta normal para desayuno almuerzo y comida teniendo en cuenta la minuta patrón	SI X NO__	La minuta patrón se encuentra en la cocina de la empresa la cual fue verificada
18.	Suministrar a los pacientes las dietas de acuerdo a las características técnicas mínimas exigidas en la minuta patrón de cada una, garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contrato con nuestra	SI X NO__	La entidad cumplió con la cláusula al suministrar oportunamente las dietas a los pacientes, conforme a las características técnicas de la minuta patrón, garantizando un

172.26.144.84

	institución con criterios de eficiencia oportunidad continuidad y calidad		servicio eficiente, continuo, oportuno y de calidad acorde con lo establecido en el contrato.
19.	Contar con el personal capacitado en manipulación de alimentos y preparación de dietas terapéuticas; quién será el encargado de su entrega a los usuarios hospitalizados en la ESPCO clínica de Tunja ubica en la transversal 15 número 16-01	**SI X NO__**	La empresa cuenta con el personal capacitado en manipulación de alimentos y preparación de dietas terapéuticas
20.	La distribución de las dietas se realizarán los horarios de acuerdo solicitud previa desayuno a las 7:30 a 8: 00 a.m. con el nueve (hipoglúcidas y menores de 0 a 12 años, lactantes y maternas a quien se les solicite); almuerzo de 12:00 a 1:00 p.m., onces (hipoglúcidas y menores de 0 a 12 años, lactantes y maternas a quien se les solicite); comida de04:30 a 5:00 con trasnochos (hipoglúcidas y menores de 0 a 12 años, lactantes y maternas a quien se les solicite).	**SI X NO__**	La entidad cumplió con la cláusula al garantizar la distribución de las dietas en los horarios establecidos, atendiendo las solicitudes especiales y asegurando la entrega oportuna conforme a los lineamientos definidos.
21.	El servicio debe prestarse según norma vigente de calidad y viene empacado, transporte bioseguridad en el manejo y distribución de alimentos; en especial cumplir con el decreto 3075 de 1997	**SI X NO__**	No se ha presentado ninguna novedad en la bioseguridad de los pacientes, ni intoxicaciones, se recibe por parte de la empresa los laboratorios que se tomaron a las muestras, sin novedad.
22.	Servicio garantiza que las dietas lleguen al paciente hospitalizado una temperatura adecuada para cada consumo.	**SI X NO__**	Se sugiere a la empresa verificar la temperatura, ya que tiene un espacio adecuado para emplaje, organización de la alimentación y en el mismo existe microondas para garantizar esta temperatura; pero en lo posible tratar de no utilizarlo para evitar ondas electromagnéticas que perjudiquen la salud de los pacientes. Se sugiere a la empresa verificar la preparación de algunos alimentos y verificación del sabor como el arroz, arroz, con pollo, variedades de sopas, el aceite en los huevos, tamaño de las porciones de acuerdo al contrato, cuando la dieta sea blanda que sea de fácil masticación al paciente
23.	Sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del contrato y sus prórrogas	**SI X NO__**	Son los mismos precios que el contratista ofreció en la carta de aceptación descuento del 0.1%
24.	Realizar por su cuenta y bajo responsabilidad mantenimiento preventivo correctivo y de manufacturación; así como todas las reparaciones que se requieran en nuestro equipo de propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá y qué son destinados para la prestación del servicio en parte de préstamo	**SI X NO__**	La Entidad cumplió con la cláusula, teniendo en cuenta que no se presentaron reportes de daños o necesidades de mantenimiento en los equipos asignados durante el periodo evaluado, garantizando así su adecuado uso y conservación.
25.	Dotar de máquinas equipos muebles y menajes que garanticen la adecuada prestación de servicios de alimentación sin costo alguno para la unidad prestadora de salud Boyacá para la cual presentará una relación exacta de todos los materiales equipos y suministros que ofrece	**SI X NO__**	1 puesto de trabajo con gavetas 2 mesones en mármol 1 nevecon 1 purificador de agua, Bandejas en aluminio (UPRES DEBOY) Microondas (Empresa) Canecas (Empresa) Licuadora (Empresa) 1 silla plástica (empresa)
26.	Asumir bajo su responsabilidad la vinculación laboral del personal que contraté o que emplea para la ejecución del contrato	**SI X NO__**	Se encuentra con las prestaciones de ley por parte de la empresa.
27.	Proveer el personal para la prestación del servicio tengan todos los elementos de protección y la dotación necesaria para realizar sus labores diarias	**SI X NO__**	El profesional cumplió con la cláusula al garantizar que el personal asignado contara con los elementos de protección personal y la dotación necesaria, asegurando el adecuado

172.26.144.84
172.26.144.84

			desarrollo de sus labores y el cumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas.
28.	Una vez agotado el presupuesto total asignado el contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del contrato	**SI X NO__**	En el momento se cuenta con presupuesto para suministro de alimentación; Total de $ 37.520.000.00 Para la vigencia 2026
29.	Debe Informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.	**SI X NO__**	La entidad cumplió con la cláusula al informar oportunamente al supervisor sobre el estado de ejecución del contrato cuando este alcanzó el porcentaje establecido, garantizando seguimiento adecuado y control del mismo Es la factura No. 10

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), pago estampillas Ordenanza 030.	SI	Pago de Estampillas del 1% por $ 55.715.00 numero de estampilla 7919936 planilla de aportes N° 9509473241 del 2026/08/18

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para este mes no se presentó novedad alguna.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (87) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (78) días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 37.520.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 18.214.257,00	49%
Valor total facturado	$ 18.214.257,00	49%
Valor facturado pendiente de pago	$ 5.571.522,00	15%
Valor pagado	$ 12.642.735,00	34%
Valor pendiente de entrega	$ 19.305.743,00	51%

172.26.144.84

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
FVE 1348	$ 5.571.522.00	Del 04/08/2026 al 03/09/2026	$ 5.571.522.00	FVE 1348	$0,00	$0.00	$0.00

4.2.2. Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si Aplica)***

5. RECOMENDACIONES:

El contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, por tal motivo el contratista se compromete para con la Policía a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad cumpliendo con el objeto:

SUMINISTRO DE ALIMENTARIAS, HOSPITALARIAS, NORMALES Y TERAPÉUTICA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO DE TUNJA (ESPCO TUNJA)

6. CONCLUSIONES:

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Claudia Rincón

SM 106-CLAUDIA YANETH RINCON
Jefe de Enfermería Urgencias ESPSO Clínica Tunja
Supervisora de contrato N°95-8-20178-26
correo electrónico Yaneth.rincon@correo.policia.gov.co
N° celular 3138852059

172.26.144.84

Ciudad y fecha:	Tunja, 04 de septiembre del 2026
Unidad:	Metropolitana de Tunja - Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: x Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**95-8-20178-26**
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	**SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY S.A.S (SUMISERVI SAS)**
NIT del contratista:	900.130.262-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Suministro de dietas alimentarias, hospitalarias, normales y terapéutica para el servicio de hospitalización de pacientes del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario de Tunja (ESPCO Tunja)
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2026 por valor de $ 37.520.000.00 Moneda legal colombiana
Plazo de ejecución:	05 MESES Y 15 DÍAS FI 04/06/2026 AL FT 18/011/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	En el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Tunja, ubicada en la transversal 15 No. 16-01, barrio Ricaurte.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor /coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**SM 106-CLAUDIA YANETH RINCON** **Jefe de Enfermería Urgencias ESPCO Clínica Tunja** **Supervisora de contrato N°95-8-20178-26**
Fecha de entrega certificada:	04/08/2026 al 03/09/2026

172.26.144.84

172.26.144.84

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibida de la vigencia 2026	UPRES DEBOY	16	SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERÍA Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN	$ 5.571.522.00	$ 5.571.522.00	$0.00	$ 5.571.522.00
Acta de recepción de bienes	No Aplica						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FVE 1348	04/09/2026	$ 5.571.522.00	$0.00	$ 5.571.522.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 5.571.522.00	$0.00	$ 5.571.522.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El Contrato antes mencionado tiene por objeto Suministro de alimentarias, hospitalarias, normales y terapéutica para el servicio de hospitalización de pacientes del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario de Tunja (ESPCO Tunja) UPRES BOYACÁ, al cual el contratista ha dado cumplimiento dentro de las especificaciones y parámetros que establece el mismo contrato, por lo cual a continuación se informa las actividades realizadas durante el periodo certificado.

Informe de Actividades Mensual:

Los servicios se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, por lo cual se avala el pago de la cuenta de cobro No.03 correspondiente al periodo del 04 de agosto al 03 de septiembre del 2026.

Desayunos: 79 Almuerzo: 79 Comida: 72 **Para un total: 230**

Nueves: 26 Onces y trasnocho: 51 **Para un total: 77**

DE CADA DIETA: Se aplicará el porcentaje descuento de 0.1% a cada uno de los artículos o ítems que hacen parte integral de la oferta económica presentada por **SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SAS (SUMI SERVI SAS).**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.	El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas del Área de Sanidad Boyacá dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes	**SI X NO__**	La Entidad cumplió con la cláusula al radicar oportunamente las cuentas en la oficina central dentro de los plazos establecidos, garantizando el correcto desarrollo del proceso administrativo del contrato.
2.	Presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5	**SI X NO__**	La Entidad cumplió con la cláusula al presentar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN y remitirla al correo del supervisor,

172.26.144.84

	de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico del supervisor designado para el contrato.		conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos.
3.	El contratista recibirá formalmente mediante acta suscrita por el representante legal y el supervisor del contrato el área asignada para el desarrollo del contrato en comento al igual que los equipos y demás elementos de propiedad de la Unidad Prestadora de salud Boyacá los cuales quedaran bajo su completa responsabilidad dado que será el contratista quien haga manejo directo de lo entregado en virtud al desarrollo del contrato, con la suscripción del acta en mención el contratista quedara como único responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, sin que esto represente ningún costo para la Unidad Prestadora de salud Boyacá.	**SI X NO__**	La Entidad cumplió con la cláusula al recibir formalmente el área y los elementos asignados mediante Acta N.° 179 del 15/04/2024, asumiendo la responsabilidad sobre su uso, cuidado y mantenimiento, garantizando su adecuada gestión conforme a los lineamientos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.
4.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	**SI X NO__**	Se deja constancia de que el contratista mantuvo activa la cuenta bancaria reportada para efectos de pago, en cumplimiento de la cláusula establecida Cuenta corriente 282387851 Banco de Bogotá
5.	Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen para la ejecución del contrato que se llegue a realizar. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	**SI X NO__**	Se deja constancia de que el contratista asumió los costos de transporte, movilización, seguros, fletes e impuestos requeridos para la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula.
6.	El contratista debe entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos soportes y evidencias de cumplimiento así: • Plan de saneamiento básico estipulado. • Los formatos y/o documentos que evidencien la implementación del Plan de Saneamiento. • Certificado de Manipulación de Alimentos del personal que laborará en las instalaciones, así como cursos y/o demás capacitaciones. • Certificados de proveedores y anexos de los registros de INVIMA de los insumos adquiridos. • Certificados de exámenes médicos: y trimestralmente realizados al personal como control, examen bacteriológico de frotis de garganta y uñas, coproparasitológico y serología, presentando los correspondientes certificados al supervisor del contrato. • Formatos de control de ingreso y calidad de alimentos.	**SI X NO__**	Se deja constancia de que el contratista entregó al supervisor del contrato los documentos, soportes y evidencias requeridos, incluyendo el plan de saneamiento básico, sus formatos de implementación, certificados del personal, registros de proveedores, exámenes médicos y controles de alimentos, en cumplimiento de la cláusula establecida.

	• Rotulación de alimentos empacados, cárnicos, lácteos, preparados y de panadería		
7.	El contratista debe realizar la respectiva fumigación, desinfección ambiental y desratización de las instalaciones arrendadas, de acuerdo a lo estipulado en su plan de saneamiento por parte de una firma especializada y autorizada por el Ministerio de Salud o la Secretaría Municipal de Salud y a lo coordinado con el supervisor del contrato	**SI X NO__**	Se deja constancia de que el contratista realizó las actividades de fumigación, desinfección ambiental y desratización de las instalaciones, a través de una firma autorizada y en coordinación con el supervisor del contrato, en cumplimiento de la cláusula establecida. Presentaron certificado de fumigación
8.	Se obliga a sostener los precios ofertados por el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	**SI X NO__**	Se deja constancia de que el contratista mantuvo los precios ofertados durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de la cláusula establecida. Se sostuvo los precios de la carta de aceptación con él descuento 0.1 %
9.	Debe mantener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del recurso humano ofertado para esta contratación cumpliendo el estándar uno del sistema de habilitación.	**SI X NO__**	Se deja constancia de que el contratista mantuvo debidamente actualizado el archivo correspondiente a la historia laboral y contratos del personal vinculado, conforme al estándar requerido del sistema de habilitación, en cumplimiento de la cláusula establecida.
10.	Debe realizar una reunión administrativa con el personal a cargo (mínimo una vez al mes):	**SI X NO__**	Se deja constancia de que el contratista realizó reuniones administrativas con la señora Amira Rincón administradora delegada de la empresa SUMISERVI con el personal a cargo de manera mensual, en cumplimiento de la cláusula establecida para verificar la cantidad de dietas, dar a conocer sugerencia: Se adjunta copia de planillas de solicitud diaria de dietas
11.	Restituir a la Unidad Prestadora de salud Boyacá los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	**SI X NO__**	**1 puesto de trabajo con gavetas* **2 mesones en mármol* **1 nevecon* **1 purificador de agua,* **Bandejas en aluminio (UPRES DEBOY)*
12.	El contratista deberá enviar semanalmente al supervisor del contrato el reporte de consumo y/o ejecución del presente contrato, con el fin de no sobre ejecutar el presupuesto asignado.	**SI X NO__**	Se creo un grupo en WhatsApp en donde se solicitan las dietas 06:00, 10:00 y 15:00 horas, integran el grupo la delegada de la empresa, jefes de servicio de urgencias y la supervisora de contrato, la nutricionista en donde se puede acceder a esta información, de igual manera a fin de mes se hace el conteo total para la facturación con este soporte.
13.	El contratista deberá garantizar el almacenamiento de los alimentos tanto en frio como en seco, los cuales deberán ser almacenados de forma que este	**SI X NO__**	Se deja constancia de que el contratista garantizó el adecuado almacenamiento de los alimentos en condiciones de frío y

172.26.144.84

	aislado del suelo a 15 cm y retirado de paredes a 10 cm, de igual forma deberán estar ubicados en lugar donde permita la libre movilidad del personal, así mismo el flujo y circulación de aire en cada zona según resolución 2674 de 2013		seco, cumpliendo con las distancias requeridas respecto al suelo y paredes, así como con las condiciones de ventilación y circulación, conforme a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y en la cláusula estipulada.
14.	Cumplir obligaciones del SGSST.	**SI X NO__**	Se deja constancia de que el contratista cumplió con las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en cumplimiento de la cláusula establecida
15.	Cumplir con el objeto del contrato y con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	**SI X NO__**	Se deja constancia de que el contratista cumplió con el objeto del contrato, así como con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, requisito indispensable para la realización de los pagos, en cumplimiento de la cláusula establecida.
16.	Prestar el servicio de alimentación hospitalaria normal y terapéutica a todo costo dentro del plazo establecido en la ESPCO clínica de Tunja; conforme a las características técnicas, condiciones del servicio requeridas y de acuerdo a la oferta presentada lo cual hace parte del contrato.	**SI X NO__**	Se deja constancia de que el contratista prestó el servicio de alimentación hospitalaria normal y terapéutica, conforme a las condiciones técnicas exigidas, dentro del plazo establecido y de acuerdo con la oferta presentada, en cumplimiento de la cláusula establecida.
17.	Presentar a consideración de la nutricionista de la ESPCO clínica de Tunja ciclo de 28 días la dieta normal para desayuno almuerzo y comida teniendo en cuenta la minuta patrón	**SI X NO__**	Se deja constancia de que el contratista presentó para consideración de la nutricionista de la ESPCO Clínica de Tunja el ciclo de menú de 28 días para dieta normal (desayuno, almuerzo y comida), conforme a la minuta patrón, en cumplimiento de la cláusula establecida.
18.	Suministrar a los pacientes las dietas de acuerdo a las características técnicas mínimas exigidas en la minuta patrón de cada una, garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contrato con nuestra institución con criterios de eficiencia oportunidad continuidad y calidad	**SI X NO__**	Se deja constancia de que el contratista suministró las dietas a los pacientes conforme a las características técnicas exigidas en la minuta patrón, garantizando un servicio acorde con el contrato y bajo criterios de eficiencia, oportunidad, continuidad y calidad, en cumplimiento de la cláusula establecida.
19.	Contar con el personal capacitado en manipulación de alimentos y preparación de dietas terapéuticas; quién será el encargado de su entrega a los usuarios hospitalizados en la ESPCO clínica de Tunja ubica en la transversal 15 número 16-01	**SI X NO__**	Se deja constancia de que el contratista contó con personal capacitado en manipulación de alimentos y preparación de dietas terapéuticas, encargado de su entrega a los pacientes hospitalizados en la ESPCO Clínica de Tunja, en cumplimiento de la cláusula establecida.
20.	La distribución de las dietas se realizarán los horarios de acuerdo solicitud previa desayuno a las 7:30 a 8:00 a.m. con el nueve (hipoglúcidas y menores de 0 a 12 años, lactantes y maternas a quien se les solicite); almuerzo de 12:00 a 1:00 p.m.,	**SI X NO__**	Se deja constancia de que el contratista realizó la distribución de las dietas en los horarios establecidos, conforme a las solicitudes previas y a las condiciones definidas para los diferentes tipos de

	onces (hipoglúcidas y menores de 0 a 12 años, lactantes y maternas a quien se les solicite); comida de04:30 a 5:00 con trasnochos (hipoglúcidas y menores de 0 a 12 años, lactantes y maternas a quien se les solicite).		dieta, en cumplimiento de la cláusula establecida.
21.	El servicio debe prestarse según norma vigente de calidad y viene empacado, transporte bioseguridad en el manejo y distribución de alimentos; en especial cumplir con el decreto 3075 de 1997	**SI X NO__**	Se deja constancia de que el contratista prestó el servicio conforme a la normatividad vigente en materia de calidad, empaque, transporte y bioseguridad en el manejo y distribución de alimentos, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 y a la cláusula estipulada.
22.	Servicio garantiza que las dietas lleguen al paciente hospitalizado una temperatura adecuada para cada consumo.	**SI X NO__**	Se deja constancia de que el contratista garantizó que las dietas suministradas a los pacientes hospitalizados fueran entregadas a la temperatura adecuada para su consumo, en cumplimiento de la cláusula establecida. Se sugiere a la empresa verificar la temperatura, ya que tiene un espacio adecuado para emplaje, organización de la alimentación y en el mismo existe microondas para garantizar esta temperatura; pero en lo posible tratar de no utilizarlo para evitar ondas electromagnéticas que perjudiquen la salud de los pacientes. Se sugiere a la empresa verificar la preparación de algunos alimentos y verificación del sabor como el arroz, arroz, con pollo, variedades de sopas, el aceite en los huevos, tamaño de las porciones de acuerdo al contrato, cuando la dieta sea blanda que sea de fácil masticación al paciente
23.	Sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del contrato y sus prórrogas	**SI X NO__**	Son los mismos precios que el contratista ofreció en la carta de aceptación descuento del 0.1%
24.	Realizar por su cuenta y bajo responsabilidad mantenimiento preventivo correctivo y de manufacturación; así como todas las reparaciones que se requieran en nuestro equipo de propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá y qué son destinados para la prestación del servicio en parte de préstamo	**SI X NO__**	Se deja constancia de que el contratista realizó, por su cuenta y bajo su responsabilidad, el mantenimiento preventivo, correctivo y las reparaciones necesarias de los equipos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, destinados a la prestación del servicio, en cumplimiento de la cláusula establecida.
25.	Dotar de máquinas equipos muebles y menajes que garanticen la adecuada prestación de servicios de alimentación sin costo alguno para la unidad prestadora de salud Boyacá para la cual presentará	**SI X NO__**	1 puesto de trabajo con gavetas 2 mesones en mármol 1 nevecon 1 purificador de agua,

172.26.144.84
172.26.144.84

	una relación exacta de todos los materiales equipos y suministros que ofrece		Bandejas en aluminio (UPRES DEBOY) Microondas (Empresa) Canecas (Empresa) Licuadora (Empresa) 1 silla plástica (empresa)
26.	Asumir bajo su responsabilidad la vinculación laboral del personal que contraté o que emplea para la ejecución del contrato	**SI X NO__**	Se deja constancia de que el contratista asumió bajo su responsabilidad la vinculación laboral del personal requerido para la ejecución del contrato, en cumplimiento de la cláusula establecida.
27.	Proveer el personal para la prestación del servicio tengan todos los elementos de protección y la dotación necesaria para realizar sus labores diarias	**SI X NO__**	Proveer el personal para la prestación del servicio tengan todos los elementos de protección y la dotación necesaria para realizar sus labores diarias
28.	Una vez agotado el presupuesto total asignado el contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del contrato	**SI X NO__**	Para la Vigencia 2026 se cuenta con un valor de $ 37.520.000.00 Moneda legal colombiana
29.	Debe Informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.	**SI X NO__**	La entidad cumplió con la cláusula al informar oportunamente al supervisor sobre el estado de ejecución del contrato cuando este alcanzó el porcentaje establecido, garantizando seguimiento adecuado y control del mismo Es la factura No. 03
30.	Aporte apoyo ordenanza No. 030	**SI X NO__**	Pago de Estampillas del 1% por $ 55.715.00 numero 7919939
31	Pago aportes parafiscales vigentes	**SI X NO__**	No. 9509473241 del 2026/08/18

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Claudia Rincón

SM 106-CLAUDIA YANETH RINCON
Jefe de Enfermería Urgencias ESPSO Clínica Tunja
Supervisora de contrato N°95-8-20178-26

172.26.144.84

SPCO CLINICA DEBO

172.26.144.84